Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 556

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá al cuneteado y enripiado de la calle Castelli, desde Avenida Francisco de Aguirre a calle Alejandro Heredia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1985.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, SETIEMBRE 18 de 1985

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

jav/